

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Informe de resultados

Contrato de Honorarios asimilados a salarios	Nombre: Andrea María Torres Contreras
Fecha de elaboración: 31/07/2025	Área: Dirección de Coordinación Interinstitucional/Coordinación de Desarrollo de Capacidades
Número de contrato: SESAJ/RH/091/2025	Periodo que se informa: 01 al 31/07/2025

Actividades sustanciales:

1.- Se redactaron las habilidades, actitudes, enfoque pedagógico y el módulo con sus orientaciones pedagógicas del diseño curricular de la materia "ética e integridad" solicitada por el colegio del El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Conocimientos:

- Evolución de la ética pública
- Principios rectores y reglas de conducta del servicio público mexicano
- Principios constitucionales de transparencia e integridad, normativa nacional e internacional
- Diseño de estrategias para prevenir la corrupción
- Enfoques de liderazgo ético

Habilidades:

- Análisis de riesgos éticos en procesos institucionales
- Formulación de códigos de ética
- Creación de diagnósticos de cultura organizacional y planes de mejora
- Comunicación persuasiva
- Toma de decisiones alineadas a la ética, integridad y responsabilidad social

Actitudes:

- Honestidad tanto en el discurso como en la práctica
- Compromiso y mejora continua
- Transparencia
- Responsabilidad social hacia las decisiones públicas
- Colaboración y apertura al diálogo

Enfoque didáctico general

El enfoque didáctico de la asignatura se basa en la **formación crítica y reflexiva de profesionales del servicio público**, capaces de identificar dilemas éticos, interpretar normas, formular políticas institucionales y ejercer liderazgo ético. El aprendizaje se orienta a la aplicación práctica del conocimiento mediante el **análisis de casos reales**, el **diseño de propuestas institucionales** y la **reflexión ética argumentada**, con énfasis en el diálogo, la deliberación y la responsabilidad social.

Módulo	Módulo 1
	Fundamentos de la ética en el servicio público
Tiempo de estudio:	10 horas
Objetivo:	Al finalizar el módulo, el estudiante será capaz de <i>explicar</i> la evolución de la ética pública y sus principios rectores, <i>reconocer</i> la importancia de las reglas éticas en el servicio público para <i>analizar</i> casos que ilustren su aplicación en la función pública.
Contenido:	1.1 Concepto y evolución de la ética pública. 1.2 Principios <u>rectores</u> del servicio público. 1.3 Reglas éticas que deben seguir los servidores públicos. 1.4 Importancia de la ética para un buen gobierno.



Orientaciones didácticas:

La asignatura *Ética e Integridad* en el nivel de maestría tiene como propósito formar profesionales capaces de actuar y tomar decisiones fundamentadas en los principios de la ética pública. Para alcanzar este objetivo, es fundamental desarrollar actividades que promuevan la comprensión y valoración de las normas éticas aplicables al servicio público, se recomienda la realización de actividades de forma individual para su abordaje inicial y después reforzar con el trabajo colaborativo.

Partimos del reconocimiento de que la ética orienta sobre lo que debe hacerse y lo que debe evitarse, en estrecha relación con la construcción de un Estado de derecho y una sociedad abierta. En este contexto, se sugiere analizar la evolución del pensamiento ético como punto de partida para reflexionar sobre la ética en México y los modelos éticos contemporáneos. Este análisis puede iniciarse mediante preguntas detonadoras que motiven el acercamiento a lecturas guiadas, con el fin de identificar los principios que sustentan el ejercicio de la función pública y comprender su transformación a lo largo del tiempo.

Asimismo, se recomienda el uso de estudios de caso a través de la metodología de *aprendizaje basado en problemas* (ABP), con el propósito de analizar situaciones reales y reconocer los principios rectores que deben guiar la conducta en el servicio público como lo son la integridad, transparencia, profesionalismo, legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia.

El uso de líneas del tiempo para abordar la evolución del pensamiento ético, así como la elaboración colaborativa de infografías sobre los principios rectores y las reglas del servicio público, no solo facilita la comprensión de los contenidos, sino que también fomenta habilidades clave como la colaboración, el pensamiento crítico y la apertura al diálogo. Estas estrategias didácticas permiten que los estudiantes identifiquen la

2- Se realizó un informe para justificar la forma de estructurar los cursos en la plataforma.

Diferencias entre un Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA) y un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA)

Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA): Es una plataforma que permite la gestión de los procesos educativos a través de tecnologías digitales espacio donde los usuarios puedan acceder a los contenidos y realizar una evaluación.

Características del AVA:

- **Enfoque en la organización del contenido** estructuran y presentan el contenido de manera recursiva, materiales de lectura, videos, ejercicios
- **Interacción limitada o no en tiempo real:** Ge asincrónica, lo que significa que no requiere la presencia de docentes.
- **Evaluación centralizada:** El AVA puede evaluar evaluaciones, exámenes, cuestionarios en línea estudiantes.

Miguel Ángel Herrera de la Universidad Autónoma de México distingue de otros entornos virtuales: el **diseño instruccional** implica la planificación pedagógica de objetivos, la selección de contenidos, las actividades didácticas. Por su parte, el diseño de la interfaz debe ser coherente e intuitiva para facilitar la experiencia del usuario.

CARACTERÍSTICA	AVA	EVA
Interacción	Asincrónico y Autogestivo	Sincrónico y Asincrónico
Colaboración	No hay colaboración directa con profesor y demás estudiantes porque es totalmente autogestivo	Comunicación entre profesor y estudiante, así como trabajo colaborativo
Enfoque pedagógico	Espacio de gestión de contenidos y actividades, a menudo más estructurado y menos interactivo.	Busca una experiencia educativa más flexible y participativa, con mayor énfasis en la colaboración y el aprendizaje activo.

Propuesta:

Con el objetivo de hacer más atractivos los cursos, que debido a la naturaleza de sus contenidos pueden resultar tediosos (ya que no es posible resumir las leyes), se pueden realizar modificaciones en el AVA para incorporar mayor interactividad mediante el uso de plataformas como Kahoot, Mentimeter y exámenes virtuales para facilitar la participación activa del usuario y hacer de los cursos una experiencia dinámica y motivadora.

Sin embargo, estas herramientas suelen tener limitaciones pues requieren una suscripción de pago para superar el límite de participación que es un máximo de 40 personas, lo cual representa un desafío cuando se atiende a grupos numerosos, como es el caso de nuestros cursos con más de mil usuarios registrados.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

3.- Se realizó la estadística de los cursos en plataforma para tener un reporte de los usuarios inscritos y que terminan los cursos.

Realizó

N3-ELIMINADO 8

Mtra. Andrea María Torres Contreras

Validó

Lic. Gerardo Gómez Robles
Coordinador de Desarrollo de Capacidades

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."